

## Nota informativa

### Europa celebra el treinta aniversario del Mercado Único europeo (1993-2023)

#### El futuro Mercado Único precisa de un compromiso renovado de los Estados miembros y las instituciones europeas para seguir protegiendo a los consumidores

*Madrid, 17 de enero de 2023.* Para conmemorar este aniversario, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) aprobó -el 12 de diciembre de 2022- una [propuesta de Resolución](#) sobre el «30.º aniversario del mercado único: celebrando los logros y mirando hacia el futuro». En ella se pide que se renueve la promesa del Mercado Único mediante la actualización del mismo, apoyando a las empresas y a los consumidores en la doble transición, protegiendo a los consumidores y al medio ambiente y aumentando la financiación de las políticas del Mercado Único. Además, al tiempo que reafirma la disposición del Parlamento Europeo a desempeñar su papel en el proceso, el texto exige un compromiso renovado de los Estados miembros y de las demás instituciones de la Unión Europea (UE), así como un programa específico de acción hasta 2030 y más allá, con el fin de reforzar y seguir desarrollando el Mercado Único, en particular en ámbitos como los servicios, la energía, las telecomunicaciones y el Mercado Único digital.

#### El mercado único en la actualidad

En junio de 1985, la Comisión publicó un [Libro Blanco sobre la realización del mercado interior](#), en el que se establecía un calendario de las medidas necesarias para llevar a cabo el Mercado Único. El Acta Única Europea ([AUE](#)) -firmada en febrero de 1986- entró en vigor en julio de 1987 allanando el camino para la realización del Mercado Único: un espacio sin fronteras interiores en el que está garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El 1 de enero de 1993, tras la aprobación de casi 280 actos legislativos, el Mercado Único entró en vigor beneficiando a 345 millones de personas en los 12 Estados miembros de la Unión de aquel entonces. Considerado a menudo la «piedra angular» de la integración europea, abarca una amplia gama de políticas y la legislación sobre el Mercado Único sigue representando casi la mitad de todos los actos legislativos de la UE. Además de los Estados miembros de la Unión, Islandia, Liechtenstein y Noruega pertenecen también al Mercado Único en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ([EEE](#)), mientras que Suiza lo hace a través de [acuerdos bilaterales](#). Y aunque el Reino Unido [se retiró](#) del Mercado Único de la Unión Europea el 1 de enero de 2021, la UE tiene el [mayor](#) mercado único del mundo.

Cuando se creó en el año 1993, lo constituían 345 millones de personas y, actualmente, cuenta con 447 millones de consumidores y 23 millones de empresas. Por su parte, la Comisión Europea ha [destacado](#) que el comercio en el seno del Mercado Único representa 56 millones de puestos de trabajo en Europa y que sus beneficios económicos estimados oscilan entre el 8 % y el 9 % del producto interior bruto (PIB) de la UE. En [2021](#), las exportaciones de bienes en el interior de la UE ascendieron a 3,428 billones EUR, las exportaciones de servicios a 965.000 millones EUR y las inversiones a 8,163 billones EUR. Además, en la EU-27, el 3,7% de los trabajadores son nacionales de un Estado miembro distinto de aquel en el que trabajan, y el 2,4% de los estudiantes de educación terciaria proceden de un Estado miembro distinto de aquel en el que estudian.

#### Un viaje inacabado

A pesar de los logros del Mercado Único, persisten aún numerosos obstáculos. Se [calcula](#) que las mejoras del Mercado Único de bienes podrían generar entre 183.000 y 269.000 millones EUR anuales, mientras que una mayor integración de los mercados de servicios podría traducirse en un aumento de 297.000 millones EUR al año. Además, los beneficios para la economía de la UE derivados de la realización del Mercado Único digital podrían alcanzar como mínimo 110.000 millones EUR.

En marzo de 2020, la Comisión identificó los [13 principales obstáculos a la actividad transfronteriza](#) como los notificados con mayor frecuencia por los consumidores y las empresas (destacando, por ejemplo, los procedimientos administrativos gravosos y complejos), y las cinco causas principales de estos obstáculos (por ejemplo, la aplicación inadecuada de la legislación de la UE). De esta forma, la Comisión y los Estados miembros están adoptando acciones específicas y medidas transversales en el marco de un [plan de acción](#) a largo plazo para mejorar la aplicación y el cumplimiento del Mercado Único. Para ello, la Comisión ha creado un [grupo de trabajo sobre el cumplimiento del mercado único](#) (SMET) con el fin de mejorar la aplicación y el cumplimiento de las libertades del Mercado Único. En 2021 y 2022, el SMET [trabajó](#) en aspectos como las restricciones transfronterizas para los profesionales, los procedimientos de autorización para proyectos de energía eólica y solar, los requisitos administrativos para los proveedores de servicios transfronterizos, los problemas del seguro de responsabilidad civil para la prestación de servicios transfronterizos y las barreras en el ecosistema de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos. El SMET complementa otros instrumentos de ejecución, por ejemplo, los procedimientos de infracción, [SOLVIT](#) y los mecanismos preventivos como el procedimiento de notificaciones de reglamentos técnicos amparado por la [Directiva \(UE\) 2015/1535 sobre transparencia en el Mercado Único](#).

## Refuerzo del Mercado Único

Treinta años después de su lanzamiento, el Mercado Único sigue desarrollándose y adaptándose a los nuevos retos. La aprobación de la [Ley de Mercados Digitales](#) y la [Ley de Servicios Digitales](#) son dos claros ejemplos de ello. Además, las recientes perturbaciones, como la pandemia y la guerra de Rusia contra Ucrania, que han dado lugar a restricciones a la libre circulación, a escasez de bienes y servicios y al aumento de los precios de la energía, han puesto de manifiesto no solo hasta qué punto el Mercado Único puede ser vulnerable a las crisis, sino también la medida en que la economía de la UE depende de un Mercado Único que funcione correctamente. Asimismo, cabe advertir que un Mercado Único que funciona correctamente, de hecho, puede reforzar la resiliencia y la respuesta de la UE frente a futuras crisis. Así, en la [declaración conjunta](#) de diciembre de 2022 sobre las prioridades legislativas de la UE para 2023 y 2024, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea se comprometieron a dar la máxima prioridad, en todo 2023 y hasta el final de la legislatura en la primavera de 2024, a reforzar el Mercado Único, en particular trabajando en la propuesta de un [instrumento de emergencia](#)—una «red de seguridad» para el funcionamiento del Mercado Único—y en la mejora de las condiciones en el [trabajo en plataformas digitales](#). Más allá del procedimiento legislativo ordinario, las tres instituciones se comprometieron a trabajar juntas con el fin de seguir avanzando en la eliminación de los obstáculos y solventar algunas lagunas, especialmente en el sector de los servicios. Por su parte, el pleno de la [Conferencia sobre el Futuro de Europa](#) propuso, en mayo de 2022, ahondar aún más en el Mercado Único. Entre las medidas propuestas para alcanzar este objetivo, recomendaba reforzar la convergencia social y económica en el Mercado Único y garantizar que su consolidación y su protección sigan siendo prioritarias. También expresaba su deseo de garantizar que las medidas e iniciativas nacionales y de la UE no vayan en detrimento del Mercado Único, sino que contribuyan a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, y subrayaba la necesidad de mejorar el Mercado Único Digital para las empresas de todos los tamaños.

Fuente de información: [Servicio de Estudios del Parlamento Europeo](#)

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener "enlaces externos" a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos "enlaces externos". Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales "enlaces externos" que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo. El Centro Europeo del Consumidor en España no se hace responsable de las posibles variaciones o imprecisiones de los distintos descuentos aplicados para cada una de las modalidades de billetes del transporte público por lo que se recomienda consultar los sitios webs de las autoridades responsables de dichos descuentos.